

El Colegio continúa con su dinámica gestión emprendedora y promueve las convocatorias de los órganos colegiados, actualiza la información de Ventanilla Única, cumple con el compromiso de redactar el Informe de gestión y la Memoria anual, ejecuta el acuerdo de proponer candidatos para la Orden de Alfonso X y ofrece la mejor valoración de las reuniones mantenidas con los representantes de la Consejería de Educación y con el Equipo Rectoral de UNISANT.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Reuniones de la Junta General Ordinaria y Junta de Gbno., telemática.

VENTANILLA ÚNICA

Enlaces en el Tablón oficial a convocatoria, email y cartas del Decano.

INFORME DE GESTIÓN

Índices de la Memoria Anual y gestión de la Junta de Gbno., en el año 2021.

CONVOCATORIA ORDEN CIVIL

Candidato para el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X El Sabio: Gustavo Huélamo.

REUNIONES MANTENIDAS

Con el Viceconsejero de Educación y el Director General. Con Rector UNISANT y dos Vicerrectores.

LEGALIDAD Y EFICIENCIA
La Junta Extraordinaria de Gobierno del CDL-CLM se celebró con normalidad de forma telemática

Con base en la legislación vigente, la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, recoge una nueva Disposición adicional sexta de la Ley 2/1994 de Colegios Profesionales, sobre **SESIONES TELEMÁTICAS**, que dice: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, todos los órganos colegiados de las corporaciones colegiadas se podrán convocar, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

Además de esta disposición legal sobre la modalidad telemática, ante las circunstancias ocasionadas por la pandemia del Coronavirus, organismos, corporaciones, entidades y empresas, se han visto en la necesidad de responder al paradigma que supone el reto de la celebración de sus diversas reuniones de forma telemática, considerando ventajas sanitarias, organizativas y económicas, influyendo todas positivamente en términos de eficiencia.

El Colegio, en línea con la legalidad y la eficiencia, ha llevado a buen término un importante trabajo técnico y organizativo, estudiando los diferentes plataformas tecnológicas disponibles actualmente (Microsoft Teams, Zoom, Skype...), escogiendo **Microsoft Teams** para la celebración de las reuniones de la Junta de Gobierno.

Ya, el 26 de junio de 2021, la Junta General Ordinaria acordó la redacción de un Reglamento que habilita la posibilidad de celebración telemática de dicha Junta, encomendando a la Asesoría Jurídica del Colegio, que ha sido ratificado por la Junta de Gobierno del día de febrero de dos mil veintidós.

Pues bien, la Junta extraordinaria se desarrolló de forma on-line mediante la plataforma Microsoft Teams, existiendo dos opciones para conectarse a la misma: conexión mediante web y la conexión a través de dicha aplicación; cualquiera de las dos opciones resultó válida. A todos los miembros de la Junta de Gobierno y las Juntas se les remitió un dossier numerado con los 27 documentos (digitalizados) a fin de consultar los contenidos del orden del día. Un

Guía Gráfica y Digital | Página 1

VENTANILLA ÚNICA DEL CDL-CLM

Tabla del CDL-CLM

- Carta del Decano (Nuevo)
- Convocatoria de la Junta General Ordinaria 26 de marzo de 2022 (Nuevo)
- Gaceta Gráfica y Digital nº 49, marzo 2022 (Nuevo)
- Correo electrónico con enlace a la Gaceta Gráfica y Digital nº 49 (Nuevo)

Guía Gráfica y Digital | Página 1

MEMORIA ANUAL 2021
Informe de Gestión de la Junta de Gobierno

ÍNDICES

Guía Gráfica y Digital | Página 1

CONVOCATORIA
Proposición de candidatos para el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X El Sabio

Introducción
La Orden Civil de Alfonso X El Sabio es una orden civil española, que se destina a premiar a las personas físicas y jurídicas y a las Entidades tanto españolas como extranjeras, que se hayan distinguido por los méritos contrados en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación o que hayan prestado servicios destacados, en cualquiera de ellos en España o en el ámbito internacional.

La regulación de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio se recoge en el R.D. 954/1988, de 2 de septiembre, en el que se refunden la pluralidad de normas por las que se regula la Orden, adaptando las normas a las condiciones sociales del tiempo presente y a las prioridades demográficas en que se inspira el ordenamiento jurídico español.

La tramitación de todos los asuntos relativos a la Orden Civil de Alfonso X El Sabio corresponderá a la Oficina Mayor, unidad administrativa a quien corresponden las competencias relativas al protocolo y Cancillería de las órdenes y Condecoraciones del Departamento.

El ingreso en la orden de Alfonso X El Sabio tendrá lugar, según el artículo 5 del Real Decreto 954/1988, por iniciativa o decisión del Ministro de Educación, Cultura y Deporte o bien a propuesta de los órganos de las Administraciones Públicas españolas, de entidades, centros docentes y autoridades o personas individuales.

Entendiendo la Oficina Mayor del Ministerio de Educación y Formación Profesional que el Colegio, como corporación de Derecho Público, se encuentra suficientemente legitimado para proponer candidatos a la Orden, según consulta efectuada.

Por objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la proposición de colegiados a la concesión de alguna de las categorías de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

2º. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria todos los colegiados miembros del CDL-CLM, activos, al corriente de sus obligaciones con el Colegio.

Quedan excluidos aquellos colegiados que, algún año anterior, hayan resultado acreedores de alguna de las categorías de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

3º. Bases de la convocatoria

a) Plazo y forma de solicitud de participación.

La presentación de candidaturas deberá realizarse en el plazo de veinte días hábiles desde que se publique y/o comunique la convocatoria, mediante remisión por correo certificado a la sede del Colegio en Toledo, calle Instituto nº 21 o mediante remisión al correo electrónico cdl-clm@cdlclm.es de la documentación precisa.

Modelo de solicitud.

Se aprueba el modelo que figura en el anexo I como el documento relativo a la solicitud y declaración responsable de la persona interesada en presentarse a candidato a la Orden. A la que deberá acompañarse copia del DNI del interesado.

Guía Gráfica y Digital | Página 1

RELACION CON LA CONSEJERÍA
El Viceconsejero de Educación y el Director General de Universidades recibieron a los representantes del Colegio

La educación es la base de la igualdad

Elena de la Osa, asesora jurídica del CDL-CLM, Oscar Navarro, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Amador Páez, Viceconsejero de Educación, Ricardo Cuevas, Director General de Universidades, y Francisco Cecilia Artero, Decano del Colegio Profesional de la Educación de Castilla-La Mancha

En la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha tenido lugar la reunión de los responsables de la Consejería con los representantes del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha. En un primer momento, la acogida cordial se produjo en el hall de entrada, donde se hicieron una fotografía de grupo bajo el lema "La educación es la base de la igualdad", por el que todos luchamos.

Posteriormente, bajo la presidencia del Viceconsejero de Educación, Amador Páez, participó en esta reunión, por parte de la Consejería, Ricardo Cuevas, Director General de Universidades; el Decano del Colegio, Francisco C. Artero; le acompañaron la Asesora Jurídica, Elena de la Osa, y el Vocal de la Junta de Gobierno, Oscar Navarro. Se discutió la asistencia del Vicedecano del CDL-CLM, Ángel Luis González-Olivares, por motivos familiares inaplazables.

Debido a la larga duración de una reunión de trabajo previa con los Decanos de las Facultades de Educación de la Universidad de Castilla-La Mancha, la previsión del Decano del Colegio de llevar preparados cinco dossiers documentales resultó de enorme utilidad para agilizar la información que el

El dossier entregado por el Colegio contenía los siguientes documentos: el compendio normativo legal y jurídico; que rige el funcionamiento del CDL-CLM (Ley de creación, estatutos, Códigos Deontológico y Reglamento de Régimen Interior); el reglamento de la Gaceta Gráfica y Digital del Colegio Profesional de la Educación (el número 48, de noviembre de 2021); un boletín de las últimas noticias remitidas a los colegiados; el borrador de propuesta para la creación del ICIRE "José Castellano"; el informe del Registro de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, sobre la consulta realizada en materia de colegiación obligatoria a la Consejería de Administraciones Públicas; el escrito remitido a la Consejería, Rosa Ana Rodríguez, por la Asesoría Jurídica del Colegio; un extracto de la Sentencia RTC/2018/154 del Tribunal Constitucional; y el informe jurídico sobre la obligatoriedad de la colegiación en Castilla-La Mancha.

Guía Gráfica y Digital | Página 1

PINCHE EN LA VIÑETA

PINCHE EN LA VIÑETA

PINCHE EN LA VIÑETA

PINCHE EN LA VIÑETA

PINCHE EN LA VIÑETA